



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 696/2021

VISTO:

La Res. Pres. N° 207/2014, la Res. FG N° 60/2014, la Res. AGT N° 72/2014, los TEA N° A-01-00014715-6/2021 y A-01-00015269-9/2021 acumulados, la Res. AGT N° 134/2021, la Nota del Sr. Fiscal General Adjunto la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, la Asesoría General Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Res. AGT N° 134/2021 se solicita la incorporación del agente Livio Nicolás Jofre al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que posteriormente, mediante Nota FG de fecha 03 de agosto de 2021 se solicita la transferencia del agente Jofre al Ministerio Público Fiscal a fin de que preste funciones en la Unidad de Flagrancia de la Unidad Fiscal Sur, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Livio Nicolás Jofre, Legajo N° 5658, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con la categoría de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2º: Transferir al agente Livio Nicolás Jofre, Legajo N°5658, al Ministerio Público Fiscal, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Asesoría General Tutelar, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 696/2021